

bramiento de Síndicos que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1998, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores ausentes, cuyo domicilio se ignore, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de junio de 1998.—El Secretario.—35.243.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad, número 921/1996, a instancias de la entidad comunidad de propietarios Pasaje de Áncora, 5, representada por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, contra don Luis Merce Pérez, con domicilio desconocido y doña Josefina Ayala Gil, representada por la Procuradora señora Carmona Alonso, en reclamación de la cantidad de 1.420.381 pesetas de principal, más cero pesetas calculadas sin perjuicio para intereses y costas, ha acordado notificar a dichos demandados, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia, Madrid a 8 de junio de 1998.

Vistos los presentes autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, número 921/1996, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, doña María del Mar Ilundáin Minondo, a instancias de don José Ramón Rego Rodríguez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de comunidad de propietarios Pasaje de Áncora, 5, contra don Luis Merce Pérez, con domicilio desconocido y doña Josefina Ayala Gil, representada por la Procuradora señora Carmona Alonso, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por la comunidad de propietarios Pasaje de Áncora, 5, representada por el Procurador señor Rego Rodríguez, frente a doña Josefina Ayala Gil y don Luis Merce Pérez, debo condenar y condeno a dichos demandados a abonar la cantidad de 1.420.381 pesetas con los intereses legales desde la fecha de la demanda, con imposición de las costas. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. María del Mar Ilundáin Minondo, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis Merce Pérez, cuyo domicilio actual se ignora y haciéndole saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, a este Juzgado de Primera Instancia, doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del señor Juez.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—35.229.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Martín Fernández y don José Gómez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Gómez González y doña María Dolores Martín Fernández:

Urbana. Número 44. Piso cuarto, letra B, en planta cuarta del edificio en Humanes, compuesto de dos portales a los que corresponden los números 13 y 15 de la calle Osiris, que son los bloques 17 y 18, con acceso por la calle Osiris, número 13, que es el bloque 17. Mide 95 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, ascensor y patio; derecha, piso letra B del bloque 18, calle Osiris, número 15, y patio de luces; izquierda, piso letra A de este bloque y planta, y fondo, zona verde y ferrocarril. Le corresponde y es anejo al mismo un cuarto trastero con la misma denominación que el piso a que pertenece, situado en la planta bajo cubierta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.245, libro 133, folio 210, finca 5.556-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.347.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/1997,

a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Puercris, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 79.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Pintor Rosales, número 76, 2.º A, edificio «Cirsan».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, tomo 2.074, folio 61, finca número 37.898.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.407.